

RESOLUCIÓN N° 372 / 2014

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Introducción al Análisis Multivariado, optativa del Plan 222 para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía y electiva del Plan 2009 para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, , elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa de la asignatura Introducción al Análisis Multivariado, optativa del Plan 222 para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía y electiva del Plan 2009 para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, propuesto para el segundo semestre de 2014, cuyos requisitos son los siguientes:

a) El trabajo y actividad permanente en el aula, ya que en la materia se trabaja en todo momento en el aula virtual con software estadístico. En este sentido, aunque la asistencia no es obligatoria, es muy importante la asistencia a clase ya que las mismas han sido organizadas para trabajar con práctica continua de los conocimientos que se van desarrollando.

b) Las evaluaciones parciales escritas (dos) de temas teóricos y prácticos, a receptarse durante el período lectivo. Los estudiantes que hubieran reprobado o estado ausentes en alguna de las instancias de evaluación escrita podían recuperar el parcial reprobado o ausente, que incluye los temas del parcial que el estudiante debiera recuperar.

c) Tres trabajos individuales escritos. En estos trabajos los alumnos trabajan con bases de datos reales aplicando los métodos estadísticos que se desarrollan en la materia, debiendo elaborar un informe de los resultados obtenidos.



Para acceder a esta promoción directa el estudiante debe :

- Aprobar dos parciales, con nota no menor a siete (7).
- Obtener una calificación no inferior a Bueno en cada uno de los trabajos del punto c).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL CATORCE.

rv



Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas